

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

**28455** *CERVECERÍA BELUGA, S.L.*

Don José Gayo Ydoate, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 41 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/12, seguido a instancia de Epifanio Bruschetta Mazzota, contra "Cervecería Beluga, S.L.", se ha dictado resolución de fecha 9 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva primer párrafo tiene el tenor literal siguiente:

"A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 3.585,00 euros de principal, 358,50 euros de intereses y 358,50 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado "Cervecería Beluga, S.L.", sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago."

Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 10 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070261-1